

Reglamento

Programa Opción 0% de Coopenae

PRIMERO - PROPIEDAD DEL PROGRAMA

El presente programa pertenece en forma exclusiva a COOPENAE R.L. Empresa que en adelante se conocerá como “El patrocinador” o “Coopenae”

SEGUNDO - DEFINICIONES

Se entiende por:

- a. COOPENAE: A la COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES R.L.; que es la entidad patrocinadora oficial de este programa de compras.
- b. REGLAMENTO: Normativa legal que regula el programa descrito en este documento.
- c. TARJETA DE CRÉDITO: Medio de pago electrónico, emitido por Coopenae a un asociado titular.
- d. TARJETAHABIENTE: Persona física mayor de edad, asociada a COOPENAE R.L. que posee una tarjeta de crédito activa o inactiva de Coopenae.

TERCERO - PARTICIPANTES

En el presente programa participan todas las personas físicas, tarjetahabientes de crédito de Coopenae, que cuenten con tarjetas de crédito VISA o MasterCard Coopenae, en cualquiera de sus denominaciones, y que realicen sus compras en todos los establecimientos comerciales excepto farmacias, supermercados y gasolineras con el programa Opción 0% de Coopenae.

CUARTO - DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa Opción 0% de Coopenae consiste en:

- Posibilidad de realizar compras con tarjeta de crédito de Coopenae, pagando en cuotas sin intereses.
- Se cuenta con dos plazos, de 3 o 6 meses, según elección del tarjetahabiente.
- El programa aplica en todos los comercios, *excepto en farmacias, supermercados y gasolineras.*
- El programa aplica únicamente para compras por un monto igual o superior a cien mil colones.

QUINTO – REQUISITOS

Es requisito para realizar compras en cuotas sin intereses con Opción 0%, cumplir con lo siguiente:

- a. Disponer de límite suficiente y estar al día en la tarjeta de crédito, para realizar la compra.
- b. Dentro de las primeras 48 horas de realizada la compra, el tarjetahabiente debe solicitar a Coopenae el traslado del monto de su compra con la tarjeta de crédito, al **Programa Opción 0%**, para cuenta con los siguientes canales para hacer la solicitud:
 - ▶ Llamando al número telefónico **2257-9060** en horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md
 - ▶ Acudiendo a cualquier **sucursal de Coopenae** en el horario de atención correspondiente.
 - ▶ Escribiendo al **chat** disponible en la página web www.coopenar.fi.cr
 - ▶ Escribiendo al Whats app de Coopenae al número **8399-9999**
- c. Vencido el plazo de 48 horas no se podrá exigir la aplicación de la compra al Programa Opción 0%, ya que la aplicación no es automática.
- d. La compra que no haya sido reportada dentro del plazo estipulado, al número telefónico indicado en el inciso b., o personalmente en cualquiera de las sucursales de Coopenae, no será trasladada automáticamente al Programa Opción 0%, únicamente a través de los canales indicados en el inciso b.
- e. La aprobación por parte de Coopenae del traslado de la compra al Programa Opción 0%, está sujeta al cumplimiento del tarjetahabiente de los requisitos establecidos en la cláusula octava.
- f. El traslado de las compras al Programa Opción 0% aplica únicamente en compras iguales o superiores a cien mil colones o su equivalente en dólares.
- g. El Programa Opción 0% aplica únicamente para las tarjetas de crédito de Coopenae.
- h. Para realizar compras bajo esta modalidad de pago al momento de la compra debe estar presente la tarjeta de crédito, es decir no aplica para compras realizadas con tarjeta no presente.

SEXTO – PROCESO DE COMPRAS

- a. El tarjetahabiente realiza la compra y paga con tarjeta de crédito de Coopenae.
- b. El tarjetahabiente dispondrá de un **máximo de 48 horas** para solicitar el traslado de su compra en alguno de los canales disponibles:
 - ▶ Llamando al número telefónico 2257-9060 en horario de lunes a viernes de 8 a.m. a 6 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md
 - ▶ Acudiendo a cualquier sucursal de Coopenae en el horario de atención correspondiente.
 - ▶ Escribiendo al chat disponible en la página web www.coopenar.fi.cr

- ▶ Escribiendo al Whats app de Coopenae al número 8399-9999
- c. El tarjetahabiente debe seleccionar el plazo que desee, siendo de 3 o 6 meses y debe indicarlo al momento de solicitar el traslado de la compra.

SÉTIMO – VIGENCIA:

El programa Opción 0% de Coopenae se mantendrá de forma permanente siempre y cuando El Patrocinador así lo estipule, pudiendo interrumpir el programa cuando así lo decida.

OCTAVO – CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- Toda persona que desee realizar compras bajo el Programa Opción 0%, deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y el recibo del beneficio de comprar en cuotas sin intereses, conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades en cuanto al beneficio. Por lo anterior y para todos los efectos legales, El Patrocinador entiende que la aceptación de ese conocimiento se verificará por la realización de compras bajo el Programa Opción 0%.
- Si una persona no se adhiere o no demuestra su voluntad de aceptar estas condiciones, el Patrocinador no asumirá ningún tipo de responsabilidad, exonerándose de la obligación de entregar cualquier premio o beneficio.
- Vencido el plazo de 48 horas para solicitar el traslado de la compra a Opción 0%, no se podrá exigir la aplicación de la misma al Programa Opción 0%.
- El traslado al Programa Opción 0% no aplica para compras realizadas en gasolineras, farmacias, ni en supermercados.
- El traslado de las compras al Programa Opción 0% aplica únicamente en compras iguales o superiores a cien mil colones o su equivalente en dólares, que sean reportadas ya que el traslado a esta modalidad de pago no se realizará de forma automática.
- Este beneficio no aplica para intrafinanciamientos en efectivo, extrafinanciamientos, cargos automáticos y adelantos de efectivo en cajeros automáticos o en cajas.
- El horario de recepción de llamadas es de lunes a viernes de 8 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8 a.m. a 12 md.
- En caso de que la factura se encuentre en tránsito el tarjetahabiente deberá esperar a que esta sea cargada para realizar la conversión a la opción 0%
- No se recibirán reportes de compras a través de otro medio de contacto que no sea por llamada telefónica o en Sucursales de Coopenae.
- Si el tarjetahabiente se atrasa en los pagos de la tarjeta de crédito (pago mínimo, pago de la cuota de Opción 0%), perderá el beneficio de Opción 0% y la compra que se le

trasladó a Opción 0% será trasladada al saldo normal de la tarjeta de crédito con los plazos de financiamiento, intereses y cargos administrativos correspondientes.

NOVENO - MODIFICACION DEL REGLAMENTO:

Los tarjetahabientes conocen y aceptan que Coopenae, se reserva el derecho de modificar unilateralmente este reglamento en cualquier momento, para introducir todos aquellos cambios necesarios, así como los intereses de los clientes, sin representar causa alguna de responsabilidad para éste. En caso de reformas al reglamento, las mismas se darán a conocer por medio de su respectivo sitio web u otros medios que el organizador considere necesarios para este fin.

DÉCIMO - INFORMACIÓN ADICIONAL:

Para mayor información o consultas puede llamar al 2257-9060 o visitar una de las sucursales de Coopenae en todo el país.